



COORDINACION SECCIONAL DE AGUACHICA  
AUTO No.013

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de Aguachica Cesar, presentada por Cristo Humberto Arias Angarita-CC N°1.757.370.

Aguachica, 08 de Mayo de 2013

El señor Cristo Humberto Arias Angarita-CC N°1.757.370.solicitó a Corpopesar autorización de intervención forestal sobre árboles aislados en calle 5 –Carrera 35 Esquina zona urbana del municipio de Aguachica Cesar

Frente a lo solicitado cabe señalar lo siguiente:

1. Por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto 1791 de 1996, " Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente que compruebe técnicamente la necesidad de talar los árboles."

En razón y mérito de lo expuesto, el Coordinador de la Seccional de Aguachica en ejercicio de las funciones delegadas, mediante Resolución N° 015 del 4 de febrero de 1998 modificada por Resolución No. 479 del 6 de julio de 2007 emanadas de la Dirección General de CORPOCESAR.

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente para atender la solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en calle 5 –Carrera 35 Esquina zona urbana del municipio de Aguachica Cesar, presentada por Cristo Humberto Arias Angarita-CC N°1.757.370.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en la **calle 5 –Carrera 35 Esquina** del Municipio de Aguachica Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 08 de Mayo de 2013, con intervención del funcionario LUIS QUINTERO LOPEZ-Operario Calificado.



COORDINACION SECCIONAL DE AGUACHICA  
AUTO No.013

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de Aguachica Cesar, presentada por Cristo Humberto Arias Angarita-CC N°1.757.370.

Aguachica, 08 de Mayo de 2013

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese a Cristo Humberto Arias Angarita-CCN°1.757.370. o a su apoderado legalmente constituido.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

**ARTICULO QUINTO:** Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

**ARTICULO SEXTO:** Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**ISRAEL ALEMÁN ECHEVERRÍA**  
COORDINADOR SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente No. 008-III-13.